



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1083.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ALICIA ELIZABETH ESPINOZA DE MENDEZ, FUNCIONARIA DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 788/2022 del 3 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Alicia Elizabeth Espinoza de Mendez, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que por Resolución AGPE N° 412 del 26 de octubre de 2022, la Auditoría General del Poder Ejecutivo autoriza la prórroga del traslado temporal de la funcionaria Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de julio de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

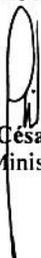
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Alicia Elizabeth Espinoza de Méndez**, funcionaria de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de julio de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____